

ACUERDO N.º 03 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022, RELATIVO A LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “PUERTO CHICO”, “COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA DE MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL”, “POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS Y MESETA DE ORCASITAS” Y “POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL” EN EL MUNICIPIO DE MADRID, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

26 de julio de 2022

REUNIDOS

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, Director General de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento y en calidad de presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Madrid, D.ª M.ª José Piccio-Marchetti Prado, en calidad de Directora General de Vivienda y Rehabilitación, en virtud del Decreto 123/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021.

Por el Ayuntamiento de Madrid, D. Álvaro González López, Concejal Delegado del Área Delegada de Vivienda, nombrado por Decreto de 10 de julio de 2019 del Alcalde, en nombre y representación del Área Delegada de Vivienda del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los apartados 13º. 2.1 y 4 del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 12.2 del referido Real Decreto 853/2021.

MANIFIESTAN :

1. Que el citado Real Decreto 853/2021 regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras y actuaciones de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

2. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido a la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, la cantidad de 161.220.570,00 €, correspondiente a la Inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales».
3. Que la Comunidad Autónoma de Madrid ha solicitado la financiación de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) de “Puerto Chico”, “Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol”, “Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas” y “Poblado Dirigido de Fuencarral”, situados en el término municipal de Madrid, dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, conforme a lo establecido en el Real Decreto 853/2021.
4. Que la Comunidad de Madrid concederá las subvenciones para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva. Se entiende por concurrencia no competitiva la concesión de las subvenciones sin que se comparen las solicitudes entre sí, sino atendiendo únicamente a la fecha de presentación de las mismas, siempre que cumplan los requisitos y condiciones establecidas y exista disponibilidad presupuestaria.

No obstante, se concederán de forma directa al ente gestor de las actuaciones de los ERRP los créditos previstos para los servicios de oficina de rehabilitación y para la realización de las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico. Nos encontramos en el supuesto regulado en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que permite que, con carácter excepcional, se otorguen de forma directa aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público que dificulten su convocatoria pública, toda vez que la única forma de garantizar el éxito de las actuaciones programadas por el Real Decreto 853/2021 es la colaboración de las Administraciones territoriales que actúen de forma coordinada ejerciendo las competencias que tienen asignadas.

5. Que en la propuesta se contempla el establecimiento de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en los ERRP.
6. Que la Comunidad de Madrid manifiesta que la actuación cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021, y en particular con los establecidos en el artículo 10 del mismo, relativos a la delimitación territorial del área y a los límites de edificabilidad destinada al uso residencial de vivienda, y en el artículo 12, relativos al acuerdo para la gestión de los ERRP.
7. Que las administraciones firmantes consideran necesaria la financiación de las actuaciones en el ámbito delimitado, objeto del presente acuerdo, con el objetivo de potenciar la renovación de los edificios consiguiendo un ahorro mínimo de al menos un 30% de energía primaria no renovable.
8. Que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Madrid han establecido mediante acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de 3 de marzo de 2022, los criterios de vulnerabilidad a aplicar en el marco del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Programa 1), así como las cuantías máximas de ayuda correspondientes.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN:

Primero. Definición de los ERRP que va a ser objeto de las ayudas.

En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se definen los ERRP que van a ser objeto de subvención dentro del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Programa 1).

- **Puerto Chico:**

El ERRP de "Puerto Chico" es un área continua que tiene una superficie de 18,09 hectáreas y cuenta en total con 5.180 viviendas y 214 edificios (cuya huella es de 6,58 hectáreas). Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales en base a la delimitación cartográfica aportada por el Ayuntamiento de Madrid como parte de la documentación correspondiente.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de hasta un máximo de 500 viviendas que ocupan un total de 0,63 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de **11.302.500,00 €** (incluido IVA, que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 500.000,00 € para la retirada de amianto)	9.815.000,00 €
Regeneración urbana	1.087.500,00 €
Oficina de Rehabilitación	400.000,00 €
TOTAL	11.302.500,00 €

- **Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol:**

El ERRP de "Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol", es un área discontinua compuesta por tres colonias. El ámbito delimitado tiene una superficie de 34,74 hectáreas y cuenta en total con 3.073 viviendas y 801 edificios (cuya huella es de 8,52 hectáreas). Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales incluidos en la delimitación cartográfica aportada por el Ayuntamiento de Madrid como parte de la documentación correspondiente.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de hasta un máximo de 300 viviendas que ocupan un total de 0,83 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de **6.781.500,00 €** (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 300.000,00 € para la retirada de amianto)	5.889.000,00 €
Regeneración urbana	652.500,00 €
Oficina de Rehabilitación	240.000,00 €
TOTAL	6.781.500,00 €

- **Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas:**

El ERRP de “Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas”, es un área discontinua compuesta por dos barrios. El ámbito delimitado tiene una superficie de 76,4 hectáreas y cuenta en total con 6.347 viviendas y 1.320 edificios (cuya huella es de 11,92 hectáreas). Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales incluidos en la delimitación cartográfica y portales aportadas por el Ayuntamiento de Madrid como parte de la documentación correspondiente.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de hasta un máximo de 620 viviendas que ocupan un total de 1,16 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de **14.015.100,00 €** (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 620.000,00 € para la retirada de amianto)	12.170.600,00 €
Regeneración urbana	1.348.500,00 €
Oficina de Rehabilitación	496.000,00 €
TOTAL	14.015.100,00 €

- **Poblado Dirigido de Fuencarral:**

El ERRP de “Poblado Dirigido de Fuencarral” es un área continua que tiene una superficie de 20,90 hectáreas, que cuenta en total con 1.861 viviendas y 553 edificios (cuya huella es de 4,21 hectáreas). Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales incluidos en la delimitación cartográfica aportada por el Ayuntamiento de Madrid como parte de la documentación correspondiente.

Dentro del ámbito delimitado se ha programado la rehabilitación de hasta un máximo de 180 viviendas que ocupan un total de 0,40 hectáreas, estimándose un coste total de la actuación de **4.068.900,00 €** (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 180.000,00 € para la retirada de amianto)	3.533.400,00 €
Regeneración urbana	391.500,00€
Oficina de Rehabilitación	144.000,00 €
TOTAL	4.068.900,00 €

Segundo. Objetivos energéticos.

En la actuación de rehabilitación de los edificios que componen el ERRP objeto del presente acuerdo, se estima alcanzar una reducción del consumo de energía primaria no renovable entre el 45% y el 60%.

Tercero. Financiación de las actuaciones.

La financiación de las actuaciones se realizará conforme a lo establecido a continuación, fijándose las distintas aportaciones.

- Con cargo a los fondos transferidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante la resolución de transferencia de fecha 26 de octubre de 2021, se financiará dentro del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Programa 1), hasta un máximo de **26.088.000,00 €** de los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a este programa, con el siguiente desglose:

- Puerto Chico:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	5.850.000,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	315.000,00 €
	Retirada de amianto	500.000,00 €
Regeneración urbana		1.087.500,00 €
Oficina de Rehabilitación		400.000,00 €
TOTAL		8.152.500,00 €

- Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	3.510.000,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	189.000,00 €
	Retirada de amianto	300.000,00 €
Regeneración urbana		652.500,00 €
Oficina de Rehabilitación		240.000,00 €
TOTAL		4.891.500,00 €

- Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	7.254.000,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	390.600,00 €
	Retirada de amianto	620.000,00 €
Regeneración urbana		1.348.500,00 €
Oficina de Rehabilitación		496.000,00 €
TOTAL		10.109.100,00 €

- Poblado Dirigido de Fuencarral:

Rehabilitación edificatoria	Ayuda base	2.106.000,00 €
	Incremento por vulnerabilidad	113.400,00 €
	Retirada de amianto	180.000,00 €
Regeneración urbana		391.500,00 €
Oficina de Rehabilitación		144.000,00 €
TOTAL		2.934.900,00 €

La cuantía final de la subvención se determinará en función del número de viviendas realmente rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, siguiendo los criterios de cuantía máxima de ayuda y porcentaje máximo de subvención establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 853/2021.

- Los particulares aportarán la cantidad de:

- “Puerto Chico”: 3.150.000,00 €, a lo largo de las anualidades que correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones.
- “Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol”: 1.890.000,00 €, a lo largo de las anualidades que correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones.
- “Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas”: 3.906.000,00 €, a lo largo de las anualidades que correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones.
- “Poblado Dirigido de Fuencarral”: 1.134.000,00 €, a lo largo de las anualidades que correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones.

- El objeto de la subvención es la rehabilitación de viviendas del Barrio de “Puerto Chico”, “Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol”, “Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas” y “Poblado Dirigido de Fuencarral” de Madrid, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Real Decreto 853/2021.

La Comunidad Autónoma de Madrid certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos los tributos, no supera los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma.

Cuarto. Procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a este programa. Gestión del Programa

La concesión de las ayudas para actuaciones de rehabilitación de los ERRP de "Puerto Chico", "Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol", "Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas" y "Poblado Dirigido de Fuencarral", se realizará mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Se designa como ente gestor de las actuaciones de los ERRP a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS), que prestará los servicios de oficina de rehabilitación, la cual facilitará la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas, y realizará las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico.

Quinto. Compromiso de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Madrid, previa justificación del ente gestor de las actuaciones, se obliga a dar cumplimiento a todos los compromisos recogidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en particular a verificar previamente al abono de la subvención, la finalización de las actuaciones y el cumplimiento por parte de los destinatarios últimos de las ayudas objeto de la subvención y de los requisitos establecidos en el referido Real decreto, recabando, para ello, la documentación acreditativa que sea necesaria.

La Comunidad Autónoma de Madrid podrá establecer en sus convocatorias de subvenciones para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios finales que así lo soliciten, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que dichos anticipos no superen el importe total de la ayuda que se vaya a conceder al beneficiario.
- Que dichos anticipos se destinen exclusivamente a cubrir gastos de la actuación objeto de subvención y se justifiquen adecuadamente.
- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los destinatarios últimos de estos anticipos acrediten que se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos en los Presupuestos Generales del Estado. La Comunidad Autónoma de Madrid comprobará el cumplimiento de tales condiciones con anterioridad al pago, exigiendo, cuando no pueda acreditarse de otro modo, una declaración responsable del destinatario último o certificación del órgano competente si este fuere una administración pública.

Estos anticipos no tendrán que ser objeto de garantía por parte del destinatario último, salvo que así se establezca en la correspondiente convocatoria.

Acepta, asimismo, todas las condiciones establecidas dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se compromete a suministrar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cualesquiera otros informes o documentos justificativos que, de acuerdo con la normativa europea o nacional, resulten exigibles en el marco del PRTR, así como el suministro de la información que le sea solicitada para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del plan.

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM
 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
 Total folios: 25 (7 de 25) - Código Seguro de Verificación: MF0M0Z5E5ZB3ADFZ4BEE425DCFZ7
 Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

Sexto. Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo será efectuado por la Comisión Bilateral de Seguimiento, según lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre.

Séptimo. Duración del acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, se comprometen a que las actuaciones objeto de financiación estén finalizadas antes del día 30 de junio de 2026 y a presentar la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente acuerdo sobrevivirán a los periodos indicados para la finalización y justificación de las actuaciones, con el fin de permitir, según sea necesario, el cumplimiento de compromisos y objetivos asumidos en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y al objeto de cumplir con las metas fijadas por el Plan y el Real Decreto en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social.

Octavo. Anexos

- Ficha resumen ERRP de "Puerto Chico".
- Ficha resumen ERRP de "Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol".
- Ficha resumen ERRP de "Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas".
- Ficha resumen ERRP de "Poblado Dirigido de Fuencarral".
- Planos con la delimitación de los inmuebles que constituyen cada ERRP.

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM
 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
 Total folios: 25 (8 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SE52B3ADF74BEE425DCFZ7
 Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>



En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D.ª MARÍA JOSÉ PICCIO-MARCHETTI PRADO

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA

D. ÁLVARO GONZÁLEZ LÓPEZ

En presencia de

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

D.ª PALOMA MARTÍN MARTÍN

Y de

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

D.ª RAQUEL SANCHEZ JIMENEZ

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM
DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Total folios: 25 (9 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E52B3ADF74BEE425DCF27
Verificable en https://sede.mitm.gob.es



FICHA RESUMEN ERRP "PUERTO CHICO". MADRID

0. IDENTIFICACIÓN ERRP		
Comunidad Autónoma.		Comunidad de Madrid
Municipio.		Madrid
Denominación ERRP.		"Puerto Chico"
Zona climática.		D3
Procede de ARRU o similar.		SÍ
1. DATOS GENERALES		
Datos básicos	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
N.º Total de edificios que componen el ámbito.	214	
SUMA TOTAL del N.º Total de viviendas que componen el ámbito.	5.180	
N.º de viviendas públicas que componen el ámbito.		
N.º de viviendas privadas que componen el ámbito.	5.180	El nº de viviendas del ambito es 5.180.
NÚMERO DE VIVIENDAS SOBRE LAS QUE SE PREVÉ ACTUAR	500	
Metros cuadrados sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos predios participen en los costes de ejecución de la actuación.		
N.º de Hectáreas del ámbito.	6,58	El ámbito delimitado tiene una superficie de 18,09 Ha. (Corresponde a las las 5.180 viviendas.) La huella de los edificios previstos para rehabilitar es de 0,63 Ha. La huella de los edificios de todo el entorno es de 6,58 ha.
N.º de Hectáreas sobre las que se prevé actuar	0,63	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	SÍ	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	SÍ	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	SÍ	
Madurez de la actuación	Respuesta	Comentarios
Grado de madurez de la intervención:		
Alto: obras iniciadas/ Medio: con proyecto documentado/ Bajo: En estudio.	Medio	
Si grado madurez de la intervención es alto, indica la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.		
Vulnerabilidad económica	Respuesta	Comentarios
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	SÍ	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.		Conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo nº 1 de 3 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	10%	
Prevención y control de la contaminación	Respuesta	Comentarios
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	SÍ	
Procedimiento de gestión y ejecución	Respuesta	Comentarios
Describa brevemente el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.		Descrito en la Memoria-Programa
(Ej.: Se prevé concesión directa, existe acuerdo con propietarios o comunidades de propietarios, se contempla la licitación de las actuaciones...).		

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Total folios: 25 (10 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO025E52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en https://sede.mitm.gob.es





FICHA RESUMEN ERRP "PUERTO CHICO". MADRID

2. CONDICIONES DEL ERRP		
Requisitos del ERRP	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. (Art. 10 RD 853/2021).	SÍ	
Al menos un 50 % de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda. (Art. 10 RD 853/2021).	SÍ	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (Art. 12 RD 853/2021)	Respuesta	Comentarios
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape» georreferenciado).	SÍ	Se aporta archivo shape con la delimitación del ámbito.
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	SÍ	Se adjunta fichero <i>shape</i> y archivo <i>excel</i> con todos los inmuebles del Entorno
Listado con referencia catastral.		
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal.	SÍ	
Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	NO	No se prevén realojos para llevar a cabo las actuaciones
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	Los criterios están incluidos en la Memoria-Propuesta
3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una X el ahorro estimado:	Respuesta	Comentarios
En caso de marcar varios debe indicarse en comentarios el n.º de viviendas y m² de locales que corresponda a cada caso.		
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (Máx. subvención: 40%)		
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (Máx. subvención: 65%)	X	
ΔCep,nren ≥ 60% (Máx. subvención: 80%)		
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35 %	SÍ	
Zona climática C: ≥ 25 %		
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	NO	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		
Detalle de las actuaciones:	Respuesta	Comentarios
Mejora de la fachada.	SÍ	
Mejora de la cubierta.	SÍ	
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	
Sustitución del sistema de ACS que no utilice combustible fósil.	SÍ	
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	SÍ	
Otras:		



FICHA RESUMEN ERRP "PUERTO CHICO". MADRID

4. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto total de la actuación	Respuesta	Comentarios
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	8.152.500,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):	3.150.000,00 €	
SUMA TOTAL	11.302.500,00 €	
Coste subvencionable de la actuación	Respuesta	Comentarios
Total cuantía subvencionable:	11.302.500,00 €	
¿Las actuaciones subvencionables incluyen IVA?	Sí	El IVA es subvencionable en el caso de que el beneficiario no pueda compensarlo total o parcialmente.
Cuantía máxima de ayuda solicitada	Respuesta	Comentarios
Rehabilitación edificatoria:	5.850.000,00 €	
Retirada de amianto:	500.000,00 € (500 viv. x 1.000,00 €/viv)	
Regeneración urbana:	1.087.500,00 € (15% de 500 viv. x 14.500,00 €/viv)	
Oficina de Rehabilitación:	400.000,00 € (500 viv. x 800,00 €/viv)	
Importe adicional por situaciones de vulnerabilidad económica:	315.000,00 € (10% de 500 viv. x coste soportado por el propietario, 6.300,00 €)	
SUMA TOTAL	8.152.500,00 €	

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	Sí	Apoyará el cumplimiento de los objetivos 27,28 y 29 del CID
Etiquetado verde y etiquetado digital.	Sí	Se dispone de sistema de información y seguimiento de los datos.
Principios DNSH (No causar perjuicio significativo al medio ambiente).	Sí	Cumple en gran medida con el análisis de riesgos en relación con posibles impactos negativos significativos en el medio ambiente.
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	Sí	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	Sí	Las actuaciones respetan los límites establecidos en las convocatorias.
Identificación del perceptor final de los fondos.	Sí	Se debe incluir en las convocatorias todos las exigencias del art. 8 Orden HFP/1030/2021
Comunicación y publicidad.	Sí	Incorporación del logo oficial PRTR en las comunicaciones



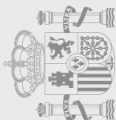
FICHA RESUMEN ERRP "COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL". MADRID

0. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad Autónoma.	Comunidad de Madrid
Municipio.	Madrid
Denominación ERRP.	Colonia de la Prensa-Eugenia Montijo-Colonias Tercio y Terol
Zona climática.	D3
Procede de ARRU o similar.	Sí

1. DATOS GENERALES

Datos básicos	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Discontinuo	
N.º Total de edificios que componen el ámbito.	801	
En este apartado solo deben indicarse los inmuebles incluidos en la propuesta de actuación para su rehabilitación.		
N.º Total de viviendas que componen el ámbito.	3.073	
N.º de viviendas públicas que componen el ámbito.		
En este apartado solo deben indicarse los inmuebles incluidos en la propuesta de actuación para su rehabilitación.		
N.º de viviendas privadas que componen el ámbito.	3.073	El nº de viviendas del ambito es 3.073
En este apartado solo deben indicarse los inmuebles incluidos en la propuesta de actuación para su rehabilitación.		
NÚMERO DE VIVIENDAS SOBRE LAS QUE SE PREVÉ ACTUAR	300	
Metros cuadrados sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos predios participen en los costes de ejecución de la actuación.	2.075 m ²	(metros cuadrados construidos)
N.º de Hectáreas del ámbito.		
Si hay actuación urbana definida en la propuesta de actuación, la superficie que incluya la licitación. Si no, solo las huellas de los edificios.	8,52 Ha	El ambito delimitado tiene una superficie de 34,74 Ha. (Corresponde a las las 3.073 vivs.). La huella de los edificios previstos para rehabilitar es de 0,83 Ha. La huella de los edificios de todo el entorno es de 8,52 Ha.
N.º de Hectáreas sobre las que se prevé actuar	0,83	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	
Madurez de la actuación	Respuesta	Comentarios
Grado de madurez de la intervención:		
Alto: obras iniciadas/ Medio: con proyecto documentado/ Bajo: En estudio.	Bajo	
Si grado madurez de la intervención es alto, indica la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.		
Vulnerabilidad económica	Respuesta	Comentarios
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.		Conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo nº 1 de 3 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	10%	
Prevención y control de la contaminación	Respuesta	Comentarios
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	
Procedimiento de gestión y ejecución	Respuesta	
Describe brevemente el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones. (Ej.: Se prevé concesión directa, existe acuerdo con propietarios o comunidades de propietarios, se contempla la licitación de las actuaciones...).	Se describe en el Acuerdo de la Comisión Bilateral que se firmará para la delimitación del ERRP.	





FICHA RESUMEN ERRP "COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL". MADRID

2. CONDICIONES DEL ERRP	Definido en la Memoria -Programa	
Requisitos del ERRP	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. (Art. 10 RD 853/2021).	Sí	
Al menos un 50 % de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda. (Art. 10 RD 853/2021).	Sí	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (Art. 12 RD 853/2021)	Respuesta	Comentarios
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape» georreferenciado).	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	Se adjunta fichero <i>shape</i> y archivo <i>excel</i> con todos los inmuebles del entorno
Listado con referencia catastral.		
Se aporta memoria-programa incluyendo:		
En caso de no incluirse algún apartado, por favor, indique el motivo en la casilla de comentarios.		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal.	Sí	
Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	NO	No se prevén realojos para llevar a cabo las actuaciones
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	Sí	Los criterios están incluidos en la Memoria-Propuesta

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Total Fotos: 25 (14 de 25) -- Código Seguro de Verificación: MFO M02SE52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>





FICHA RESUMEN ERRP "COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL". MADRID

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO

Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una X el ahorro estimado:

En caso de marcar varios debe indicarse en comentarios el n.º de viviendas y m2 de locales que corresponda a cada caso.

30% ≤ ΔCep,nren < 45% (Máx. subvención: 40%)

45% ≤ ΔCep,nren < 60% (Máx. subvención: 65%)

ΔCep,nren ≥ 60% (Máx. subvención: 80%)

Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:

Zonas climáticas D y E: ≥ 35 %

Zona climática C: ≥ 25 %

Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:

Edificios con protección histórica.

En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.

Detalle de las actuaciones:

Mejora de la fachada.

Mejora de la cubierta.

Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.

Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.

Sustitución del sistema de ACS que no utilice combustible fósil.

Instalación de sistemas de generación de energía renovable.

Otras:

Respuesta

Comentarios

x

SI

NO

Respuesta

Comentarios

SI

SI

SI

SI

SI

SI

4. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto total de la actuación

Respuesta

Comentarios

Aportación solicitada al MITMA/NextG.:

4.891.500,00 €

Aportación fondos autonómicos:

0,00 €

Aportación fondos municipales:

0,00 €

Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:

0,00 €

Aportación de otras ayudas de fondos europeos:

0,00 €

Aportación destinatarios últimos (propietarios):

1.890.000,00 €

SUMA TOTAL

6.781.500,00 €

Coste subvencionable de la actuación

Respuesta

Comentarios

Total cuantía subvencionable:

6.781.500,00 €

¿Las actuaciones subvencionables incluyen IVA?

SI

El IVA es subvencionable en el caso de que el beneficiario no pueda compensarlo total o parcialmente.

Cuantía máxima de ayuda solicitada

Respuesta

Comentarios

Rehabilitación edificatoria:

3.510.000,00 €

Retirada de amianto:

300.000,00 €

Regeneración urbana:

652.500,00 €

Oficina de Rehabilitación:

240.000,00 €

Importe adicional por situaciones de vulnerabilidad económica:

189.000,00 €

SUMA TOTAL

4.891.500,00 €



FICHA RESUMEN ERRP "COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL". MADRID

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:

Requisito	Respuesta	Comentarios
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	Sí	Apoyará el cumplimiento de los objetivos 27,28 y 29 del CID
Etiquetado verde y etiquetado digital.	Sí	Se dispone de sistema de información y seguimiento de los datos.
Principios DNSH (No causar perjuicio significativo al medio ambiente).	Sí	Cumple en gran medida con el análisis de riesgos en relación con posibles impactos negativos significativos en el medio ambiente.
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	Sí	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	Sí	Las actuaciones respetan los límites establecidos en las convocatorias.
Identificación del perceptor final de los fondos.	Sí	Se debe incluir en las convocatorias todos las exigencias del art. 8 Orden HFP/1030/2021
Comunicación y publicidad.	Sí	Incorporación del logo oficial PRTR en las comunicaciones

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Total folios: 25 (16 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO M025E52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



FICHA RESUMEN ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS Y MESETA DE ORCASITAS". MADRID

0. IDENTIFICACIÓN ERRP		
Comunidad Autónoma.	Comunidad de Madrid	
Municipio.	Madrid	
Denominación ERRP.	Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas	
Zona climática.	D3	
Procede de ARRU o similar.	Sí	
1. DATOS GENERALES		
Datos básicos	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Discontinuo	
N.º Total de edificios que componen el ámbito.	1.320	
SUMA TOTAL del N.º de viviendas que componen el ámbito.	6.347	
N.º de viviendas públicas que componen el ámbito.		
N.º de viviendas privadas que componen el ámbito.	6.347	
NÚMERO DE VIVIENDAS SOBRE LAS QUE SE PREVÉ ACTUAR	620	
Metros cuadrados sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos predios participen en los costes de ejecución de la actuación.	20.593 m ²	(metros cuadrados construidos)
N.º de Hectáreas del ámbito.	11,92 Ha	El ámbito delimitado tiene una superficie de 76,4 Ha. (Corresponde a las 6.347 vivs.) La huella de los edificios previstos para rehabilitar es de 1,16 ha. La huella de los edificios de todo el entorno es de 11,92 ha.
N.º de Hectáreas sobre las que se prevé actuar	1,16	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	Sí	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	Sí	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	Sí	
Madurez de la actuación	Respuesta	Comentarios
Grado de madurez de la intervención:	Medio	
Si grado madurez de la intervención es alto, Indica la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.		
Vulnerabilidad económica	Respuesta	Comentarios
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	Sí	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.		Conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo n.º 1 de 3 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.	10%	
Prevención y control de la contaminación	Respuesta	Comentarios
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	Sí	
Procedimiento de gestión y ejecución	Respuesta	Comentarios
Describe brevemente el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.	Descrito en la Memoria Programa	
2. CONDICIONES DEL ERRP		
Requisitos del ERRP	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. (Art. 10 RD 853/2021).	Sí	
Al menos un 50 % de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda. (Art. 10 RD 853/2021).	Sí	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (Art. 12 RD 853/2021)	Respuesta	Comentarios
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape» georreferenciado).	Sí	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar.	Sí	Se adjunta fichero Shape y archivo Excel con todos los inmuebles del Entorno

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM
 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
 Total folios: 25 (17 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO M02SE52B3ADF74BEE425DCF27
 Verificable en https://sede.mitm.gob.es



FICHA RESUMEN ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS Y MESETA DE ORCASITAS". MADRID

Se aporta memoria-programa incluyendo:

En caso de no incluirse algún apartado, por favor, indique el motivo en la casilla de comentarios.

Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal.	SÍ	Fecha de fin de las obras de las actuaciones: 30 de Junio de 2026
Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	SÍ	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	NO	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	NO	Los criterios están Incluidos en la Memoria- Programa

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO

Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una X el ahorro estimado:	Respuesta	Comentarios
En caso de marcar varios debe indicarse en comentarios el n.º de viviendas y m2 de locales que corresponda a cada caso.		
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (Máx. subvención: 40%)		
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (Máx. subvención: 65%)	X	
ΔCep,nren ≥ 60% (Máx. subvención: 80%)		
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35 %	SÍ	
Zona climática C: ≥ 25 %		
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	NO	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		
Detalle de las actuaciones:	Respuesta	Comentarios
Mejora de la fachada.	SÍ	Aislamiento
Mejora de la cubierta.	SÍ	Aislamiento
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	
Sustitución del sistema de ACS que no utilice combustible fósil.		
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	SÍ	Paneles fotovoltaicos
Otras:		

4. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto total de la actuación	Respuesta	Comentarios
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	10.109.100,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):	3.906.000,00 €	
SUMA TOTAL	14.015.100,00 €	
Coste subvencionable de la actuación	Respuesta	Comentarios
Total cuantía subvencionable:	14.015.100,00 €	
¿Las actuaciones subvencionables incluyen IVA?	SÍ	El IVA es subvencionable en el caso de que el beneficiario no pueda compensarlo total o parcialmente.

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Total folios: 25 (18 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO025E52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA





FICHA RESUMEN ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL". MADRID

0. IDENTIFICACIÓN ERRP

Comunidad Autónoma.	Comunidad de Madrid
Municipio.	Madrid
Denominación ERRP.	Poblado Dirigido de Fuencarral
Zona climática.	D3
Procede de ARRU o similar.	SÍ

1. DATOS GENERALES

Datos básicos

Datos básicos	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
N.º Total de edificios que componen el ámbito.	553	
N.º Total de viviendas que componen el ámbito.	1.861	
N.º de viviendas públicas que componen el ámbito.		
N.º de viviendas privadas que componen el ámbito.	1.861	El nº de viviendas del ámbito es 1.861. Se prevé la rehabilitación de 180.

NÚMERO DE VIVIENDAS SOBRE LAS QUE SE PREVEÉ ACTUAR

Metros cuadrados sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos predios participen en los costes de ejecución de la actuación.	9.986 m2	(metros cuadrados construidos)
---	----------	--------------------------------

N.º de Hectáreas del ámbito.	4,21 Ha.	El ámbito delimitado tiene una superficie de 20,90 Ha. (Corresponde a las 1.861 vivs.). La huella de los edificios previstos para rehabilitar es de 0,40 Ha. La huella de los edificios de todo el entorno es de 4,21 Ha.
------------------------------	----------	---

N.º de Hectáreas sobre las que se prevé actuar

N.º de Hectáreas sobre las que se prevé actuar	0,40	
--	------	--

Actuaciones que se contemplan en el ámbito:

En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?

SÍ

Instalación de ascensor.

¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?

SÍ

¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?

SÍ

Madurez de la actuación

Respuesta

Comentarios

Grado de madurez de la intervención:

Alto: obras iniciadas/ Medio: con proyecto documentado/ Bajo: En estudio.

Medio

Si grado madurez de la intervención es alto, indica la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.

Vulnerabilidad económica

Respuesta

Comentarios

¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?

SÍ

Indicar criterio de vulnerabilidad económica.

Conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo n.º 1 de 3 de marzo de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid.

Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.

10%

Prevención y control de la contaminación

Respuesta

Comentarios

¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?

SÍ

Procedimiento de gestión y ejecución

Respuesta

Describe brevemente el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones.

Definida en la Memoria Programa

(Ej.: Se prevé concesión directa, existe acuerdo con propietarios o comunidades de propietarios, se contempla la licitación de las actuaciones...).

2. CONDICIONES DEL ERRP

Requisitos del ERRP

Respuesta

Comentarios

Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. (Art. 10 RD 853/2021).

SÍ

Al menos un 50 % de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda. (Art. 10 RD 853/2021).

SÍ



FICHA RESUMEN ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL". MADRID

Documentación para la firma del acuerdo de gestión (Art. 12 RD 853/2021)	Respuesta	Comentarios
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape» georreferenciado).	Sí	Se aporta archivo shape con la delimitación del ámbito.
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar. Listado con referencia catastral.	Sí	Se adjunta fichero shape y archivo exce l con todos los inmuebles del Entorno
Se aporta memoria-programa incluyendo: En caso de no incluirse algún apartado, por favor, indique el motivo en la casilla de comentarios.		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	Sí	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal.	Sí	Indicar fecha de fin de las obras de las actuaciones: 30 de junio de 2026.
Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	Sí	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	Sí	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	Sí	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	Sí	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	NO	No se preven realojos para llevar a cabo las actuaciones
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	NO	Los criterios están incluidos en la Memoria-Programa

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una X el ahorro estimado:	Respuesta	Comentarios
En caso de marcar varios debe indicarse en comentarios el n.º de viviendas y m2 de locales que corresponda a cada caso.		
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (Máx. subvención: 40%)		
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (Máx. subvención: 65%)	x	
ΔCep,nren ≥ 60% (Máx. subvención: 80%)		
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35 %	Sí	
Zona climática C: ≥ 25 %		
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	NO	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		

Detalle de las actuaciones:	Respuesta	Comentarios
Mejora de la fachada.	Sí	Aislamiento.
Mejora de la cubierta.	Sí	Aislamiento.
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	Sí	
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	Sí	
Sustitución del sistema de ACS que no utilice combustible fósil.		
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	Sí	Paneles fotovoltaicos.
Otras:		

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM
 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
 Total folios: 25 (21 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO M025E52B3ADF74BEE425DC727
 Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>



FICHA RESUMEN ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL". MADRID

4. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto total de la actuación	Respuesta	Comentarios
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	2.934.900,00 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):	1.134.000,00 €	
SUMA TOTAL	4.068.900,00 €	

Coste subvencionable de la actuación	Respuesta	Comentarios
Total cuantía subvencionable:	4.068.900,00 €	
¿Las actuaciones subvencionables incluyen IVA?	Sí	El IVA es subvencionable en caso de que el beneficiario no pueda compensarlo total o parcialmente.
Cuantía máxima de ayuda solicitada	Respuesta	Comentarios
Rehabilitación edificatoria:	2.106.000,00 €	
Retirada de amianto:	180.000,00 € (180 viv. x 1.000,00 €)	
Regeneración urbana:	391.500,00 € (15% de 180 viv. x 14.500,00 €/viv)	
Oficina de Rehabilitación:	144.000,00 € (180 viv. x 800,00 €/viv)	
Importe adicional por situaciones de vulnerabilidad económica:	113.400,00 € (10% de 180 viv. x coste soportado por el propietario, 6.300,00 €)	
SUMA TOTAL	2.934.900,00 €	

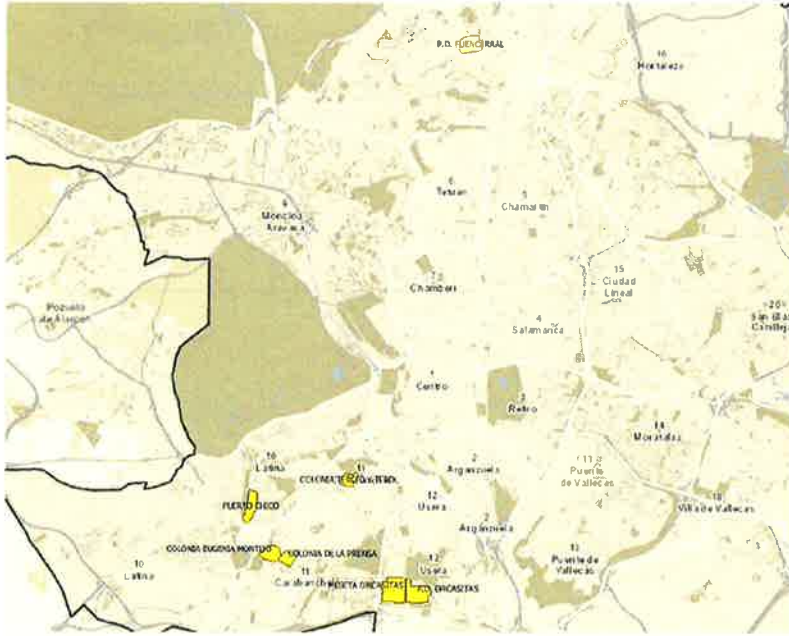
5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES

La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	Sí	Apoyará el cumplimiento de los objetivos 27, 28 y 29 del CID
Etiquetado verde y etiquetado digital.	Sí	Disponen de sistema de información y seguimiento de los datos.
Principios DNSH (No causar perjuicio significativo al medio ambiente).	Sí	Cumple en gran medida con el análisis de riesgos en relación con posibles impactos negativos significativos con el medio ambiente.
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	Sí	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	Sí	Las actuaciones respetan los límites establecidos en las convocatorias.
Identificación del perceptor final de los fondos.	Sí	Se debe incluir en las convocatorias todas las exigencias del art. 8 Orden HFP 1030/2021.
Comunicación y publicidad.	Sí	Incorporación del logo oficial PRTR en las comunicaciones

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM
 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
 Total folios: 25 (22 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO025E52B3ADF74BEE425DC727
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

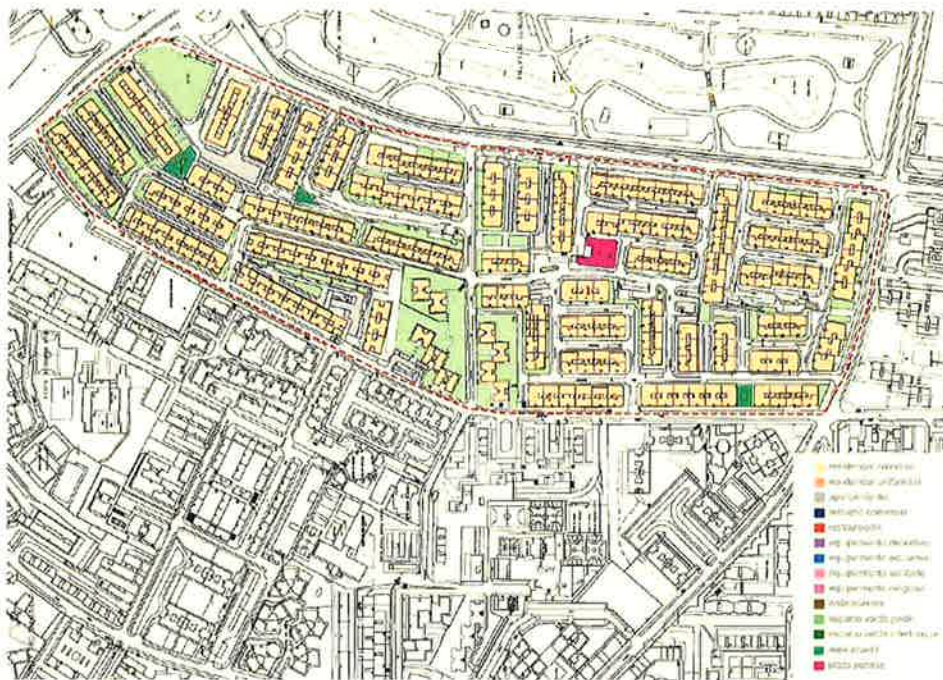


DELIMITACIÓN ERRP "PUERTO CHICO", "COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA DE MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL", "POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS Y MESETA DE ORCASITAS" Y "POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL". MADRID. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Localización de los ERRP en el municipio de Madrid

ERRP "PUERTO CHICO"



FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

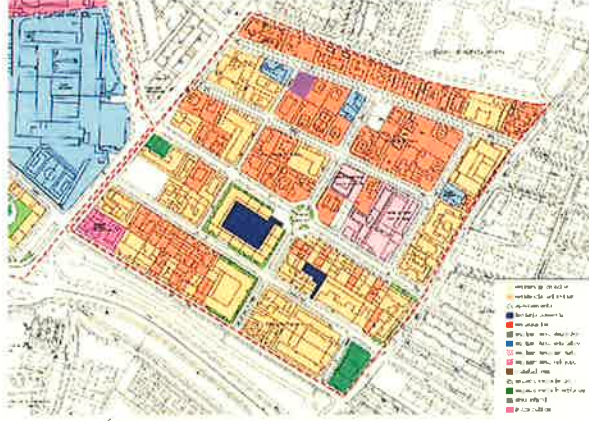
Total folios: 25 (23 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO M025E52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

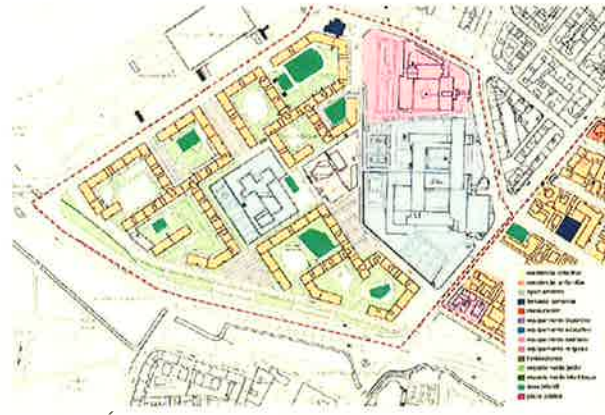




ERRP "COLONIA DE LA PRENSA-EUGENIA DE MONTIJO-COLONIAS TERCIO Y TEROL" (COLONIAS DE CARABANCHEL)



• Ámbito Colonia de la Prensa.

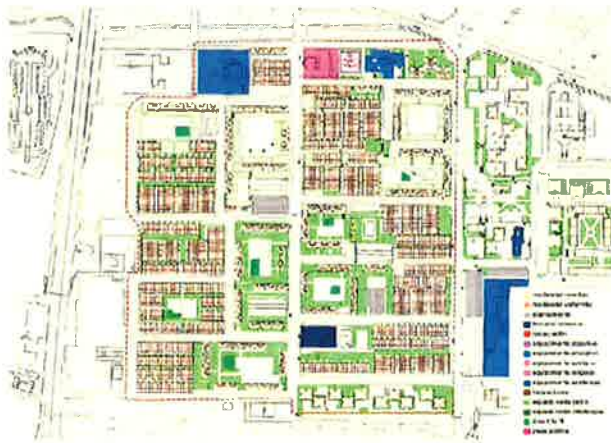


• Ámbito Colonia Parque Eugenia de Montijo



• Ámbito Colonia Tercio y Terol

ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE ORCASITAS Y MESETA DE ORCASITAS"



• Ámbito Poblado Dirigido de Orcasitas



• Ámbito Meseta de Orcasitas

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Total folios: 25 (24 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO025E52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



desarrollo urbano

MADRID

ERRP "POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL"



- residencial colectivo
- residencial unifamiliar
- aparcamiento
- tercerio comercial
- rehabilitación
- equipamiento deportivo
- equipamiento educativo
- equipamiento sanitario
- equipamiento religioso
- instalaciones
- espacio verde jardín
- espacio verde interbloque
- área infantil

FIRMADO por : MARTIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER. A fecha: 27/07/2022 01:57 AM

DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Total folios: 25 (25 de 25) - Código Seguro de Verificación: MFO025E52B3ADF74BEE425DC727

Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO